

**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 19 de septiembre de 2000

**VISTO:**

El Programa para el Financiamiento y Organización del Sistema de Ciencia Técnica presentado por la Secretaría de Educación Superior y la Secretaría para la Producción, la Ciencia y la Innovación Productiva; y

**CONSIDERANDO:**

Que en dicho Programa se propone la puesta en marcha de una reforma estructural en el Sistema de Ciencia y Técnica de nuestro país;

Que la implementación de la reorganización del sistema científico tecnológico nacional afectará el funcionamiento de las Universidades;

Que para la Universidad, la investigación es una de sus funciones sustantivas;

Que tanto las Universidades como el CONICET no han participado institucionalmente en la elaboración del Programa de marras;

Que se considera de fundamental importancia que en el debate sobre la reforma del Sistema de Ciencia y Técnica participen todos los integrantes de la comunidad científica tecnológica;

Que el proyecto de reforma presentado por las mencionadas Secretarías se ha dado a difusión en un formato excesivamente escueto, habiendo merecido cuestionamientos sobre el diagnóstico y las acciones propuestas, como también planteos de dudas sobre su funcionamiento;

Que la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación de este Consejo en su despacho recomienda rechazar la metodología en la elaboración de los lineamientos del Programa para el Financiamiento y Organización del Sistema de Ciencia Técnica;

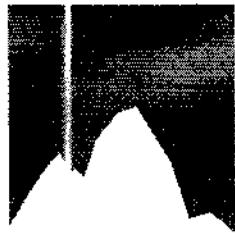
Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE :**

**ARTICULO 1º:** RECHAZAR la metodología con que han sido elaborados y expuestos a la opinión pública los lineamientos del Programa para el Financiamiento y Organización del Sistema de Ciencia Técnica presentados ante el Gabinete Nacional por la Secretaría de Educación Superior y la Secretaría para la Producción, la Ciencia y la Innovación Productiva, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTICULO 2º:** SOLICITAR la implementación de un debate que incluya todas las instancias a todos los actores involucrados para discutir acerca del futuro del sistema científico tecnológico nacional.



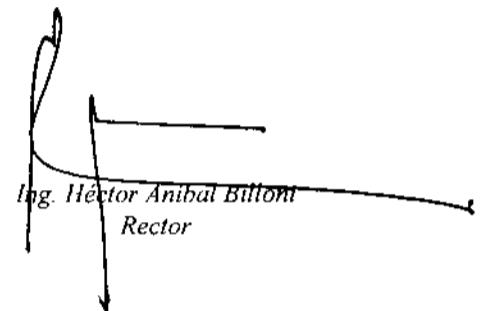
**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

**ARTICULO 3º:** ENCOMENDAR a nuestros representantes ante el Consejo Interuniversitario Nacional, el enérgico reclamo del cumplimiento del Acuerdo Plenario N° 365/00.

**ARTICULO 4º:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

  
Adela Muñoz  
Secretaria Consejo Superior

  
Ing. Héctor Aníbal Billoni  
Rector

**RESOLUCION**

**Nro. 155**